



**ACTA DE REINICIO No. 02
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 108-2021**

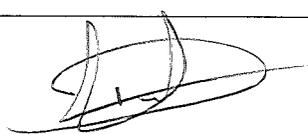
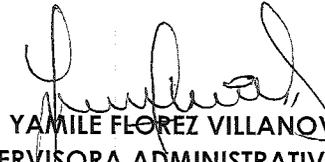
CONTRATO	108-2021
FECHA DE INICIO	22 DE NOVIEMBRE DE 2021
FECHA DE TERMINACION INICIAL	29 DE DICIEMBRE DE 2021
OBJETO	INTERVENTORIA PARA EL CONTRATO DE OBRA No. 107-2021 QUE TIENE COMO OBJETO "CONSTRUIR LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE 12 ENTRE LAS CARERRAS 2B Y 3A Y LA CARRERA 2D ENTRE CALLE 12 Y 12A EN EL CASCO URBANO- BARRIO VILLA PARAISO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA"
VALOR	VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON CERO OCHO CENTAVOS. (\$28.617.964.08).
PLAZO	TREINTA Y OCHO (38) DÍAS
CONTRATISTA	INTERING S.A.S. R.L. CESAR AUGUSTO ARENAS HERNANDEZ C.C. # 1.095.792.327 Expedida en Bucaramanga. NIT # 900872416-6
SUPERVISIÓN	TECNICA: SUBGERENCIA TECNICO- OPERATIVA ADMINISTRATIVA: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL
FECHA DE SUSPENSION No. 01	24 DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA DE REINICIO No. 01	11 DE ENERO DE 2022
FECHA DE SUSPENSION No. 02	13 DE ENERO DE 2022
FECHA DE TERMINACION	31 DE MARZO DE 2022

En el Municipio de Lebrija, a los veintinueve (29) días del mes de marzo de 2022 en las instalaciones de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija se reunieron el CESAR AUGUSTO ARENAS HERNANDEZ contratista y representante legal de **INTERING S.A.S.** y **LUIS FERNANDO MANOSALVA VARGAS** Gerente General de la ESPL, **YAMILE FLOREZ VILLANOVA** -Supervisor administrativo y **DIEGO FERNANDO ARDILA GOMEZ** – Supervisor técnico de la ESPL ; con el fin de suscribir la presente **Acta de Reinicio No. 02** del contrato de interventoría, en razón a que los motivos que conllevaron la suspensión ya se encuentran superados, lo que consecuentemente permite el reinicio de la obra objeto de la interventoría, la cual se encuentra suspendido.

Por tanto, se resuelve reiniciar el plazo de ejecución del Contrato de Interventoría No. 108 de 2021, a partir del día veintinueve (29) de marzo de 2022. Con el respectivo ajuste del plazo del mismo, el Contrato aquí referido, finalizara el treinta y uno (31) de marzo de 2022.

El contratista debe modificar las pólizas teniendo en cuenta las Actas de suspensión No. 01 y Acta de reinicio No. 01, Acta de suspensión No. 02 y el Acta de Reinicio No. 02 el contratista deberá hacer entrega de las garantías requeridas en su debida forma en un plazo **no mayor a tres (03) días** una vez firmada la presente acta.

Para constancia se firma a los veintinueve (29) días del mes de marzo del año 2022.

 LUIS FERNANDO MANOSALVA VARGAS. Gerente General.	
 DIEGO FERNANDO ARDILA GOMEZ SUPERVISOR TECNICO ESPL.	 YAMILE FLOREZ VILLANOVA SUPERVISORA ADMINISTRATIVA ESPL.
 INTERING S.A.S. R.L. CESAR AUGUSTO ARENAS HERNANDEZ CONTRATISTA	